

EXTERNO

Índice AI: MDE 11/28/96/s

AU 257/96

Temor de tortura y preocupación jurídica

7 de noviembre de 1996

BAHREIN

Ishraq HABIB, 16 años, escolar

---

Ishraq Habib está reclusa en régimen de incomunicación y corre el riesgo de sufrir torturas o malos tratos. Según la información recibida, Ishraq fue detenida el 15 de octubre de 1996 en el domicilio de sus padres, en el distrito de al Mahuz de al Manama, al parecer por sospecharse que tenía en su poder publicaciones ilegales. Se ignora su paradero, pero la mayoría de las mujeres detenidas suelen ser reclusas en el centro de detenciones de Madinat Issa. No se la ha sometido a juicio.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Decenas de mujeres y niñas, inclusive escolares, han sido detenidas en Bahrein desde que en diciembre de 1994 comenzaron las protestas generalizadas en demanda de la restauración de la democracia parlamentaria. Varias de ellas fueron reclusas como «rehenes» para obligar a sus familiares varones a entregarse a las autoridades, o como castigo por las actividades opositoras de sus familiares varones. Otras han sido detenidas por haber participado en manifestaciones antigubernamentales. La mayoría de las arrestadas han sido reclusas sin cargos ni juicio en régimen de incomunicación por un periodo de hasta dos meses y luego han quedado en libertad. Algunas han relatado posteriormente que las golpearon mientras estuvieron detenidas o que las sometieron a insultos o humillaciones.

Amnistía Internacional ha realizado numerosos llamamientos al gobierno bahriní en favor de estas detenidas, pero hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta con verdadero contenido. El 16 de julio, la organización publicó un informe en el que se detallaban sus motivos de preocupación acerca de las violaciones de derechos humanos cometidas contra mujeres y niños en Bahrein, como detenciones arbitrarias, detenciones incomunicadas y torturas de las detenidas. Tampoco en esta ocasión se recibió una respuesta al fondo del informe, pero sí una carta fechada el 31 de julio y remitida por el embajador de Bahrein en Londres en la que se decía que el informe de Amnistía Internacional «no se basa en datos objetivos ni aporta pruebas para fundamentar las acusaciones que en él se realizan».

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, árabe o en su propio idioma:**

- solicitando una aclaración inmediata sobre el paradero de Ishraq Habib, pidiendo garantías de que recibe un trato humano e instando a que se le conceda de inmediato acceso a un abogado, a sus familiares y a tratamiento médico si este es necesario;
- solicitando información sobre los motivos y la base jurídica para su arresto y posterior reclusión;
- instando a que quede en libertad de inmediato a menos que sin dilación sea acusada formalmente de un delito tipificado en las leyes penales y se la someta a juicio con arreglo a las normas internacionales sobre garantías procesales.

**LLAMAMIENTOS A:**

Emir

His Highness  
Shaikh 'Issa Bin Salman Al Khalifa  
Office of His Highness the Amir  
PO Box 555  
The Amiri Court  
Rifa'a Palace, Bahrein  
**Télex: 8666 Qasar BN; 8500 Qasar BN**  
**Telegramas: His Highness the Amir, al-Manama, Bahrein**  
**Fax: +937 668884**  
**Tratamiento: Your Highness / Su Alteza**

Ministro de Interior

His Excellency  
Shaikh Muhammad Bin Khalifa Al Khalifa  
Minister of Interior  
PO Box 13, al-Manama, Bahrein  
**Télex: 9572 PSMKT BN o 7889 PMPO BN**  
**Telegramas: Minister of Interior, al-Manama, Bahrein**  
**Fax: +937 276765 ó 290526**  
**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

Primer ministro

His Excellency  
Shaikh Khalifa Bin Salman Al Khalifa  
Prime Minister  
PO Box 1000, al-Manama, Bahrein  
**Télex: 9336 PROM BN OR 7889 PMPO BN**  
**Telegramas: Prime Minister, al-Manama, Bahrein**  
**Fax: +937 533033**  
**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

los representantes diplomáticos de Bahrein acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de diciembre de 1996.